



DERECHOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y CON DIFICULTAD AUDITIVA DE RECIBIR SERVICIOS POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Si usted es una persona SORDA o CON DIFICULTAD AUDITIVA y debido a una discapacidad intelectual, es beneficiario de servicios del estado o del condado, vive en una casa que tiene personal de apoyo o asiste a un programa diurno, tiene derecho a una comunicación clara y "eficaz" con quienes le prestan ayuda.

¿Qué se considera una comunicación eficaz?

Es aquella en la cual usted entiende de manera suficientemente clara la situación, y puede comunicar lo que quiere y necesita, para recibir los mismos servicios de las personas sin impedimentos.

Su equipo (quienes se reúnen anualmente para ayudarle y discutir sus servicios) debe asegurarse de que está recibiendo el apoyo necesario para poder comunicarse con claridad. Ellos no pueden decidir por usted que es lo mejor para lograrlo, por eso le deben preguntar, de manera que se entienda, cuales cosas harían que la comunicación entre ustedes sea más fácil y precisa. También pueden reunirse todos con un experto y así

encontrar lo que mejor se adapte a su situación. Algunas veces podrían no estar en capacidad de proporcionar exactamente lo que les pide, pero deben brindarle la mejor ayuda disponible. Si no funciona déjelo saber, para que puedan encontrar la solución adecuada.

Lo siguientes procedimientos facilitan la comunicación:

- Proporcionar personal familiarizado con el lenguaje de signos en: la vivienda, el programa diurno, o el trabajo.
- Contratar servicios de interpretación de lenguaje por signos en reuniones y visitas.
- Utilizar dispositivos de acceso a la comunicación en tiempo real (conocido como "CART" o "subtitulado en tiempo real") - máquina especial que transcribe todo lo que se dice a una computadora, para poder ser leído.
- Proporcionar audífonos (si está en un programa Waiver), o el uso de equipos auditivos que faciliten escuchar lo que se dice.
- Proporcionar equipos especiales para hablar o escribir.
- Instalar en la vivienda, un videoteléfono, un teléfono de texto, u otro teléfono con sonido más fuerte, que permite ver lo que dice la otra persona.
- Asegurarse de que sólo una persona hable a la vez.
- Dejarle saber quien tiene la palabra indicando con la mano, si fuera de usted hay más personas.
- Hablar en una habitación silenciosa o sin mucho ruido de fondo; si es necesario apague la música o el televisor.

- Hablar cara a cara y no desde otra habitación, o a sus espaldas.
- Hablar despacio y con claridad (sin gritar).
- Repetir de manera diferente, si la primera vez no entendió.
- Enseñar técnicas de lectura.
- Enseñar técnicas de lenguaje por señas.
- Encontrar personas que conocen el lenguaje por señas para que vivan o trabajen con usted.
- Identificar lugares a los cuales asisten personas sordas ó con dificultades auditivas, donde comparten experiencias comunicándose con lenguaje por señas, por ejemplo: una iglesia para sordos, grupos aficionados a los bolos, etc.

¿Qué puede hacer para tener una comunicación clara con el personal de servicio, compañeros de vivienda y colegas de trabajo?

1. Exprese que necesita ayuda para comunicarse. Si tiene un Coordinador de Apoyo que le visita mensualmente, pídale colaboración. Diga, escriba o haga gestos de que no puede oír o entender lo que la gente dice y necesita asistencia.
2. Pida a su Coordinador de Apoyo, al de su caso, o a un miembro del equipo, que cite a una reunión de grupo. Si considera que un intérprete o un amigo, le pueden ayudar a explicar lo qué necesita, solicite que esa persona sea invitada.
3. Si le es posible, diga en el comité detalladamente lo qué necesita en su vivienda, en el programa diurno, en el trabajo, y en las reuniones. Déjeles saber que lo que pide le ayudará a entender mejor.

4. Si no puede expresar qué necesita, insista en que la comunicación entre usted y los demás es UN GRAN PROBLEMA, porque usted ni entiende, ni le entienden lo que dice al personal de servicio y / o compañeros de vivienda o colegas en el trabajo. Deje saber que entre usted y el PERSONAL DE SERVICIO necesitan ayuda para comunicarse. Ellos le deben asignar una persona para que encuentre la solución y le acompañe en lo que está sucediendo.
5. En caso de que en su vivienda se cuente con personal de servicio, dígalos que necesita que le hablen con claridad. Cuando no entienda diga: "**No entiendo**"; cuando no le entienden diga: "**Usted no me entiende**". Si le dan la oportunidad, explique lo que pueden hacer para facilitar la comunicación.
6. En el trabajo, o en un programa diurno, exprese su necesidad de que le hablen con claridad. Si desea aprender más, comuníquelo y solicite tener a alguien que le explique las cosas de tal manera que pueda comprenderlas. Si le dan la oportunidad, explique lo que pueden hacer para facilitar la comunicación.
7. Si necesita equipo, como un videoteléfono ó un teléfono con subtítulos, comuníquelo al Coordinador de Apoyo o el coordinador de su caso.
8. Si tiene amigos sordos con quien quiere reunirse, dígame al personal de servicio para que encuentren la manera de hacerlo.
9. En caso de no recibir lo necesario para comunicarse con claridad, cuando lo visite su Coordinador de Apoyo y le pregunte si está satisfecho con los servicios, responda: "**No**"; exprésele que no se siente a gusto porque necesita poder comunicarse con más claridad.
10. Si continúa sin lo necesario para lograr comunicarse en el día a día

con claridad, solicite a un amigo o familiar, que llame o escriba a:

Disability Rights Pennsylvania
1315 Walnut Street, Suite 500
Philadelphia, PA 19107
(800) 692-7443

En Pennsylvania, su proveedor debe contratar intérpretes certificados, a menos que usted solicite uno sin certificación y llene el formulario correspondiente de la Oficina de PA para personas sordas y con dificultades auditivas. Pero también, puede cambiar de opinión en cualquier momento sobre el uso del intérprete no certificado, llenando el formulario de revocación y entregándolo al empleador o al intérprete. Los formularios se encuentran en el sitio web de la Oficina de Servicios para personas Sordas o con Dificultades Auditivas:

<http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/interpreters/10373/forms/552265>

Si siente que ha sido discriminado por las personas que le asisten en la vivienda, el trabajo o la comunidad, puede presentar una queja ante:

- El Departamento de Salud y Recursos Humanos, Oficina de Derechos Civiles en: <http://www.hhs.gov/ocr/civilrights/complaints/>
- Department of Justice, Civil Rights Division, 950 Pennsylvania Avenue, NW, Disability Rights Section - NYA Washington, DC 20530
- Pennsylvania Human Relations Commission en –

[http://www.phrc.state.pa.us/portal/server.pt/community/file_a_complaint/
18976](http://www.phrc.state.pa.us/portal/server.pt/community/file_a_complaint/18976)

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si necesita ayuda o información adicional, comuníquese con la Unidad de Contacto Disability Rights Pennsylvania (DRP por sus siglas en inglés) llamando al 800-692-7443 (voz) o 877-375-7139 (TDD). La dirección de correo electrónico es: intake@disabilityrightspa.org.

Disability Rights Pennsylvania se creó para proteger y abogar por los derechos civiles, legales y humanos de las personas con discapacidades residentes en Pennsylvania. Trata de ayudar a tantas personas como sea posible y selecciona los casos con mayor posibilidad de recibir ayuda, proporcionando información y referencias.

IMPORTANTE: La información aquí contenida es de carácter general. No significa que esta hoja reemplace el consejo de un abogado en relación con sus problemas.

NOTA: Para recibir información en formatos alternativos o en una lengua diferente al inglés, póngase en contacto Disability Rights Pennsylvania: 800-692-7443, ext. 400, TDD: 877-375-7139 o intake@disabilityrightspa.org.